

sin liquidación de Las Comas-Cemol, Sociedad Anónima (unipersonal). La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olot, 23 de junio de 2004.—El administrador único de ambas sociedades, Josep Manel Pérez Martínez.—33.995. 1.^a 5-7-2004

DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día 23 de Julio de 2.004, a las 19 horas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Mayor 15, Puente Tocinos (Murcia), en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 24 de Julio de 2.004, a la misma hora e igual domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, del Plan de Negocio de la Sociedad.

Segundo.—Información y aprobación, en su caso, por la Junta General de esta Sociedad de la compraventa de los inmuebles propiedad de la misma y su arrendamiento simultáneo a Derivados de Hojalata, S. A.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación, del Acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Murcia, 1 de julio de 2004.—El Administrador Único, Conservas y Frutas S. A., Joaquín Navarro Salinas.—34.784.

DINASCAN CENTRAL DE SERVICIOS DIGITALES DE LA IMAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida y disuelta)

COPYFOTO, SOCIEDAD LIMITADA DINASCAN STANDS Y EXPOSICIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el día 24 de junio de 2004, han acordado la escisión total de la sociedad Dinascan Central de Servicios Digitales de la Imagen, Sociedad Anónima, que traspasa en bloque todo su patrimonio —comportando la disolución sin liquidación de la sociedad— a las dos sociedades beneficiarias de la escisión Copyfoto, Sociedad Limitada (sociedad ya existente), y Dinascan Stands y Exposiciones, Sociedad Limitada (sociedad de nueva creación).

Se hace constar el derecho de los accionistas y socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas y socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2004.—Don Fernando Velasco Sánchez como Secretario; don Alonso Velasco Sánchez como Vicepresidente y como Presidente, y don Braulio Velasco Sánchez como Presidente y como Vocal de los Consejos de Administración de Dinascan Central de Servicios Digitales de la Imagen, Sociedad Anónima, y Copyfoto, Sociedad Limitada, respectivamente. 1.^a 5-7-2004

DINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida y disuelta)

COPYFOTO, SOCIEDAD LIMITADA

DINASA LABORATORIO FOTOTÉCNICO Y DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el día 24 de junio de 2004, han acordado la escisión total de la sociedad Dina, Sociedad Anónima, que traspasa en bloque todo su patrimonio —comportando la disolución sin liquidación de la sociedad— a las dos sociedades beneficiarias de la escisión Copyfoto, Sociedad Limitada (sociedad ya existente), y Dinasa Laboratorio Fototécnico y Digital, Sociedad Limitada (sociedad de nueva creación).

Se hace constar el derecho de los accionistas y socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas y socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2004.—Don Fernando Velasco Sánchez como Presidente y como Secretario; don Alonso Velasco Sánchez como Vicepresidente y como Presidente, y don Braulio Velasco Sánchez como Secretario y como Vocal de los Consejos de Administración de Dina, Sociedad Anónima y Copyfoto, Sociedad Limitada, respectivamente.—34.054. 1.^a 5-7-2004

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES GORBEA, S.A.

Se convoca a los socios a Junta Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Carretera Zurbano n.º 7, 01013 de Vitoria/Gasteiz, el día 28 de Julio de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Reparto o aplicación de los beneficios, en su caso.

Tercero.—Desembolso por los socios del capital no desembolsado pendiente.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Vitoria/Gasteiz, 30 de junio de 2004.—Gerente, Javier Guinea Salazar.—34.647.

DISTRIBUIDORA LICORERA CASTELLANA, S. A.

(Sociedad absorbente)

VAFACA, S. L.

LAGUNA NEGRA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Distribuidora Licorera Castellana, Sociedad Anónima» y «Vafaca, Sociedad Limitada» y «Laguna Negra, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el día 24 de junio de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Vafaca, Sociedad Limitada» y «Laguna Negra, Sociedad Limitada» por parte de «Distribuidora Licorera Castellana, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente «Distribuidora Licorera Castellana, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 7 de junio de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios, trabajadores y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 25 de junio de 2004.—Don Sebastián Cabrerizo López, como Administrador Único de la Sociedad «Distribuidora Licorera Castellana, S. A.», y Administrador Solidario de la Sociedad «Vafaca, S. L.» y doña Elena Santamaría Cuesta, como Administradora Única de la Sociedad «Laguna Negra, S. L.» y Administradora Solidaria de la Sociedad «Vafaca, S. L.».—33.992. 1.^a 5-7-2004

EDITORIAL ARANZADI, S. A. (Sociedad absorbente)

CIVITAS EDICIONES, S. L.
(Sociedad unipersonal)
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las sociedades Editorial Aranzadi, Sociedad Anónima, y Civitas Ediciones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron, con fecha 30 de junio de 2004, su fusión sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 20 de mayo de 2004. Como consecuencia de la fusión no procede realizar ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar ningún canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones. Las operaciones